

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 287.204/8	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 3-JUNIO-1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

7 JUL. 1986

(30) PRIORIDADES.	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A43D 11/14
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "CALENTADOR HUMIDIFICADOR PERFECCIONADO PARA CORTES DE CALZADO"
--

(1) SOLICITANTE (SI) DON MANUEL PLANELLAS BELLOSTA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE c/ Constitución, nº 19 - 08014 BARCELONA

(2) INVENTOR (ES)

(3) TITULAR (ES)

(4) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

EC/CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 contando esta cámara con una nueva resistencia que recalcienta el vapor citado.

5 Por otra parte, se ha previsto que en dicha cámara de caldeo existan unas compuertas basculantes comandadas, a través de una transmisión de engranajes u medios similares, por un cilindro neumático cuyos mandos de accionamiento están previstos en el frente del aparato. En dichas compuertas existen medios para la fijación y posicionamiento de cada horma del calzado, con el corte y la
10 plantilla correspondiente.

Asimismo, se ha previsto que por encima de la comentada cámara de caldeo exista una segunda cámara que incorpora una nueva resistencia y una especie de pequeño cajón, en el cual se acondicionan selectivamente formas
15 determinadas del corte del calzado, estando ésta cámara superior separada de la cámara de caldeo por medio de un techo deflector susceptible de desplazarse para permitir la comunicación o incomunicación entre ambas cámaras, con la particularidad de que tal techo deflector, en su posición extendida, determina la base de sustentación del corte
20 colocado en esta última cámara.

De esta forma se consigue un aparato calentador-humidificador para cortes de calzado, que aventaja a lo conocido hasta ahora, como consecuencia de que el mismo
25 cuenta con varias compuertas en las que pueden disponerse diferentes calzados, permitiendo con ello aumentar la capacidad de producción del aparato, ya que las referidas compuertas cuentan con medios de fijación y posicionamiento por ambas caras para el calzado.
30

1 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña la pre-
sente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas fi-
5 guras representan lo siguiente:

 Figura 1ª.- Muestra una vista frontal del calenta-
dor-humidificador objeto de la invención.

 Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado lateral
del propio calentador-humidificador representado en la fi-
10 gura anterior.

 Figura 3ª.- Muestra una vista en planta superior
del citado calentador-humidificador.

 A la vista de las comentadas figuras, puede obser-
varse como el aparato constitutivo del calentador-humidifi-
15 cador, comprende unos recipientes 1 que contienen agua y
están en comunicación con un depósito 2 en el que se pro-
duce la evaporación del agua procedente de los comentados
recipientes 1, y cuyo depósito 2 cuenta con la resistencia
4 para producir la comentada evaporación del agua.

 Por encima del depósito 2 se ha dispuesto una cá-
mara de caldeo 6 en cuya parte inferior se ha previsto la
resistencia 5 que recalienta el vapor procedente del refe-
rido depósito 2.

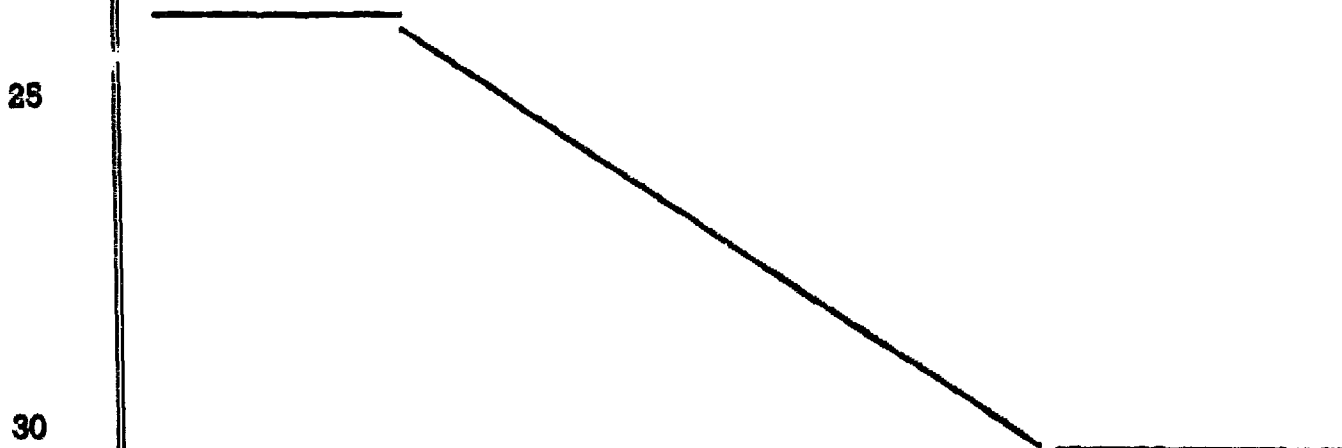
 Frente a la comentada cámara de caldeo 6, el ca-
25 lentador-humidificador cuenta con una o más compuertas 9
que son pivotantes 180° alrededor del respectivo eje verti-
cal 10, estando dichas compuertas 9 provistas por ambas ca-
ras de los medios de fijación y posicionamiento 11 y 12 pa-
30 ra la horma del calzado con el corte 3 y la plantilla co-

1 rrespondiente, todo ello en orden a que el corte 3 dispues
to en la cara interior de la compuerta 9 se sitúe al paso
de los vapores producidos en la cámara de caldeo 6.

5 La pivotación de dichas compuertas 9 se realiza
mediante un piñón 14 que se encuentra solidario al eje 10,
y cuyo piñón 14 engrana con una cadena 5 que es reenviada
por otro piñón y está vinculada al vástago de un cilindro
neumático 13, cuyos mandos de accionamiento 16 están si-
tuados en el frente del aparato, como se muestra clara-
mente en la figura 1ª.

10 También se ha previsto que por encima de la cáma-
ra de caldeo 6 exista una segunda cámara 8 que incorpora
el cajón 17 y la resistencia 18, con objeto de acondicionar
selectivamente zonas determinadas del corte 3 del calzado,
15 como se aprecia claramente en la figura 2ª.

Las cámaras 6 y 8 están separadas por un techo
deflector 7 materializado por una placa corredera que, en
función de su posición, permite o no el paso del vapor
existente en la cámara 6 hacia la cámara 8, con la parti-
20 cularidad de que el referido techo deflector 7, en su posi-
ción extendida, determinará la base de sustentación del
corte 3 colocado en la cámara 8.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CALENTADOR HUMIDIFICADOR PERFECCIONADO PARA CORTES
DE CALZADO, que siendo del tipo que comprende un depósito
evaporador de agua en un flujo ascendente a cuyo paso se in
terpone el corte del calzado, caracterizado esencialmente
5 porque el depósito evaporador comprende además de la resis-
tencia inmersa en el líquido una resistencia recalentadora
del vapor situada por encima del depósito en una cámara de
caldeo provista de un techo deflector que eventualmente es
extraíble comunicando con una segunda cámara de caldeo op-
10 tativa, estando la cámara de caldeo situada por encima del
depósito evaporador provista de una o más compuertas vertie-
cales que, practicadas en un frontal de la cámara son gira-
torias según un eje vertical simétrico en un arco máximo de
ciento ochenta grados describiendo dos carreras iguales y
15 antagónicas, estando las compuertas provistas de medios de
cierre que aseguran el sellado de la cámara.

 2.- CALENTADOR HUMIDIFICADOR PERFECCIONADO PARA CORTES
DE CALZADO, según reivindicación anterior caracterizado
esencialmente porque cada una de las compuertas incorpora
20 medios de fijación y posicionamiento para una horma de cal-
zado con su plantilla y corte, y caracterizado además por-
que el movimiento de medio giro de cada una de las compuer-
tas está determinado por un cilindro neumático cuya carrera
es igual a la mitad del desarrollo de un piñón solidario al
25 eje de giro de la compuerta, cuyo piñón conecta con una cre-
mallera o con una cadena reenviada a la que se vincula el
cilindro neumático el cual está dotado de medios de accio-
namiento programables, manuales o combinados.

 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
30 ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CALEN-

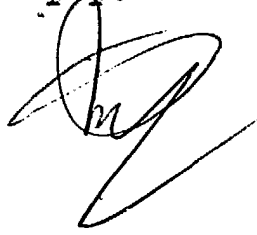
1 TADOR HUMIDIFICADOR PERFECCIONADO PARA CORTES DE CALZADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 3 Junio de 1985
BERNARDO UNGRIA

D.P.



10

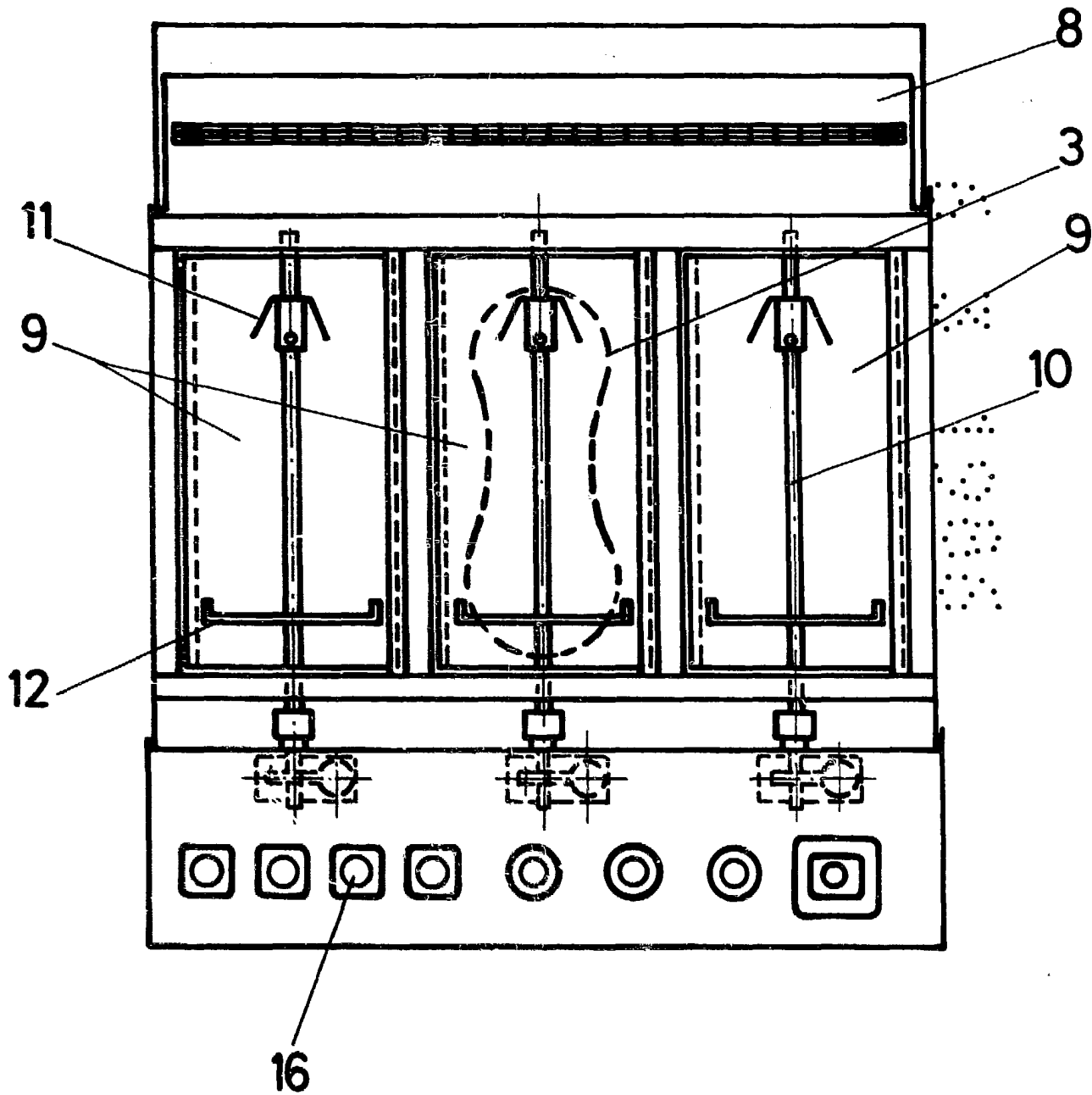
15

20

25

30

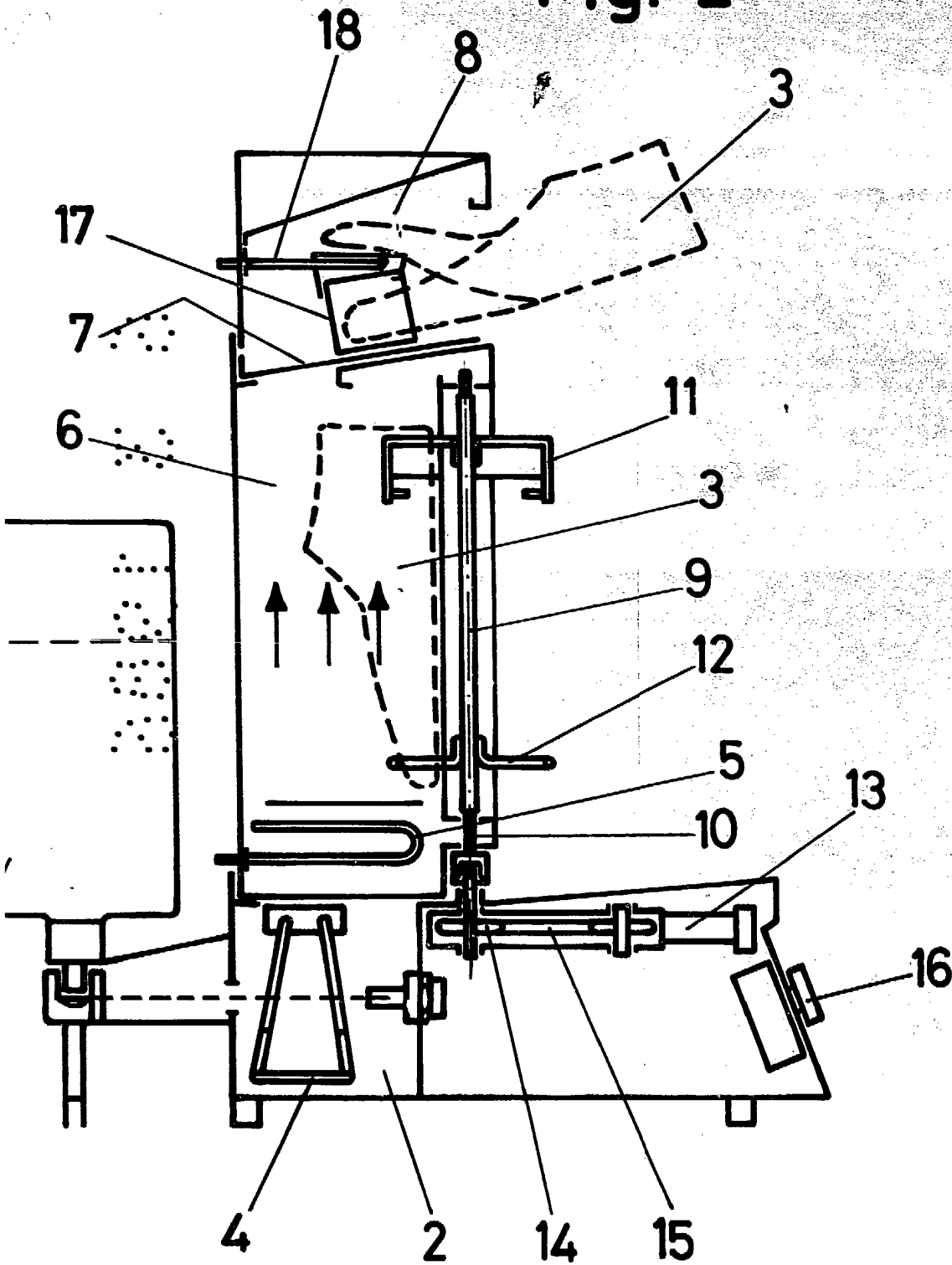
Fig. 1



1
6

1

Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de JUNIO de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.

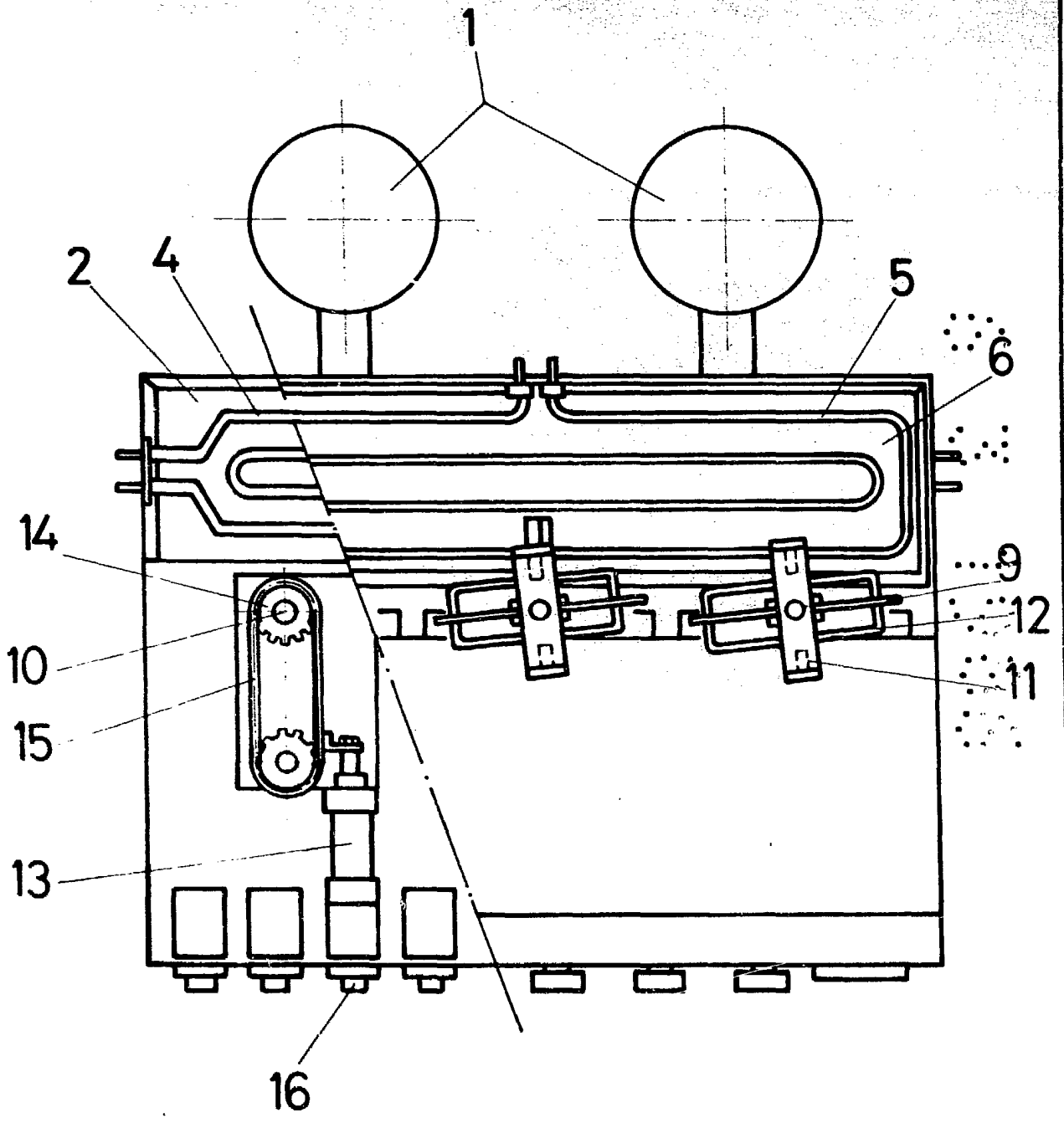


Fig. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de JUNIO de 1905
BERNARDO UNGRIA
P. O.